Sección Sindical de Metro de Madrid

SOLIDARIDAD OBRERA

CALENDARIO DE DESCANSOS DE MTE

SECCIÓN SINDICAL METRO DE MADRID - SOLIDARIDAD OBRERA
C/VALDERRIBAS, 49 - 2º IZQUIERDA
28007-MADRID
TFNO: 610078090
e-mail: soliobrera@gmail.com

A

Solidaridad Obrera

NUEVO CALENDARIO PARA MAQUINISTAS ¡¡POR FIN!!

Este pasado 9 de octubre, todos los sindicatos hemos llegado a un Acuerdo histórico con la dirección de la empresa para la instauración de un nuevo sistema de calendario para maquinistas (basado en dos versiones), esta implantación está sujeta a la aprobación por parte de la categoría mediante referéndum, dicho sufragio será llevado a cabo una vez se haya podido explicar a todos los trabajadores y trabajadoras minuciosamente, y tras las correspondientes asambleas para su exposición.

Para el establecimiento del calendario definitivo, la empresa nos da como fecha de puesta en marcha el 1 de enero del 2022, pudiéndose retrasar al 1 de abril del 2022 por causas de fuerza mayor. Por lo que también, de manera transitoria, hemos acordado establecer un pequeño cambio al sistema actual, que sería de implantación en 2021, y que mejora en parte nuestro calendario actual con respecto a la libranza en fines de semanas completos al año.

Los nuevos calendarios propuestos se han creado con la intención de mejorar la conciliación familiar y social de los trabajadores, es una reivindicación histórica, y en la que llevábamos más de 3 años trabajando. Tras la firma del convenio del 2016 en su claúsula 16 se estableció la posibilidad de negociar un nuevo calendario para maquinistas, desde entonces empezamos a estudiar varios sistemas en busca del más beneficioso para la categoría.

Durante todo este tiempo han sido innumerables las situaciones que se han ido creando para la consecución de dicho calendario, desde luego que no ha sido un camino fácil, han sido muchas las circunstancias que hemos tenido que ir superando, muchos obstáculos por parte de la Dirección que hemos tenido que ir sorteando, de desunión en la parte sindical, momentos de desesperación, de tensión o de crispación. Pero lo importante es que todo se ha podido corregir, y durante este año 2020 se le ha conseguido dar un gran empujón.

Desde Solidaridad Obrera no creemos que sea el momento de atribuir méritos, ni personalizar el trabajo realizado. Más cuando tras la creación de la Mesa Técnica que se estableció para la negociación del nuevo calendario, decidimos muy acertadamente poner todos los trabajos, ideas u opiniones encima de la mesa como trabajo único y de todos, independientemente de las siglas que estuvieran detrás de cada idea. Por lo tanto queremos seguir siendo fieles, elegantes y respetuosos con lo allí establecido, y solamente queremos decir que nos sentimos muy orgullosos de la participación e importancia que hemos tenido en dicha Mesa Técnica.

Ahora es momento de explicar detalladamente todo lo que se ha acordado, para que los maquinistas tengan toda la información de la manera más clara posible, y que puedan elegir la opción que más les convenga sin dudas ni confusión. Por lo que desde Solidaridad Obrera vamos a lanzar una serie de avisos intentando explicar con el máximo detalle cada opción.

Intentaremos ser lo más claros y concisos que sepamos para que cualquier Maquinista pueda valorar lo que más le conviene.

Después de treinta años del actual sistema de descansos que para entonces fue un gran adelanto, ahora nos toca mejorar. Y ello lo tenemos que hacer entre todos, pues será un éxito de toda la categoría, o no será.

El nuevo calendario para maquinistas será dirimido entre dos propuestas que se harán al conjunto de la categoría, dichas propuestas conllevarían los mismos porcentajes de libranza y tendrían ambas las mismas condiciones generales. Se encuadran en el mismo sistema del ciclo de 4 semanas, pero con sistema distinto de libranza que queremos que sean los trabajadores los que decidan cual es el mejor. Por lo tanto en esta parte del aviso vamos a enumerar las condiciones laborales susceptibles de cambio, independientes al calendario, tanto las que siguen igual y hemos podido comprobar que ha causado incertidumbre entre los trabajadores (para que no quede duda), como las que hayan podido cambiar:

Vacaciones de verano, no conlleva ningún cambio, se mantienen los mismos periodos, con los mismos ciclos.

Vacaciones de invierno (PFA), se mantienen los mismos periodos, con los mismos ciclos, pero mejoramos en la facilidad para los cambios, ya que se introduce la posibilidad de cambios de PFA por días libres entre agentes sin limitaciones, tanto en número de ellos como en tiempo.

PAP, que no genere dudas que mantenemos el número de PAP disponibles para la categoría, siendo estos 11 (7 gratuitos y 4 de pago). Respecto al cupo:

- Los días diario de todo el año se mantienen los cupos de PAP actuales
- Los domingos de invierno se mantienen los cupos de PAP acutales
- Los sábados de invierno se ajustan a los cupos de los domingos de invierno.
- Los domingos de verano cambian los cupos de pap de un 8% a un 5% de personal disponible.
- Los sábados de verano cambian los cupos de pap de un 8% actual a un 4% de personal disponible.

Cambios consigomismo:

- Los días entre diario de todo el año se mantiene igual que en la actualidad, mismos cupos y posibilidad de cambiar por cualquier día del año.
- Los domingos de todo el año se mantiene igual que en la actualidad, con un cupo de 10 para cambios entre domingos.
- Los sábados de todo el año cambian, asemejando las condiciones a las de los domingos, y quedando

  establecidos los cambios en 10 entre sábados.

Cambios entre agentes, los cambios ya no tendrán limitación en el tiempo y podremos hacer cualquier cambio dentro del año natural, además podrán ser cambiados entre si todos los días de descanso, tanto los correspondientes al calendario, como los pfa (descansos y FC). Además en dichos cambios ya no serás nombrado en el servicio diario, de tal manera que cuando cambies un día tuyo de PFA (que no sea descanso dentro del periodo) acudirás a tu propio servicio, en cualquier otro caso acudirás al servicio del agente con el que cambies.

RM, los días establecidos por Reconocimiento Médico podrán ser cambiados entre agentes y seguirán manteniendo las condiciones actuales inherentes a un día de vacaciones establecidas en la norma vigente.

Suplentes, se pasará de cubrir 2 suplentes para cada 5 equipos (como pasa en la actualidad) a cubrir un único suplente a 3 equipos. Estos cubrirán sus servicios dentro de la suplencia cada día del año, incluidos los fines de semana.

Continuidad de la mesa técnica, ésta continuará para abordar los trabajos dirigidos a definir un sistema que permita al colectivo finalizar su jornada donde la comienza. Además se negociará la posibilidad de establecer un sistema que permita reforzar la cobertura del servicio en fines de semana, en la que los trabajadores puedan obtener algún beneficio.

Los **días de cómputo**, en los supuestos en los que, por el cómputo anual, de vacaciones, vacantes, jornadas reducidas o cualquier otro ajuste del cómputo de jornada, en los que el trabajador tenga exceso o defecto de descansos y deba o se le deban días, estos podrán ser pagados o disfrutados durante todo el año natural, además en el caso de deber podrán ser compensados con días del periodo de fiestas agrupadas a elección del trabajador (ya sea FC o descanso en FC)

En cualquier caso el pago o disfrute de los días indicados anteriormente se hará dentro unos cupos establecidos en el acuerdo, y se podrán disfrutar o pagar durante todo el año natural, además se establecerán tres fechas de regularización durante el año (en diciembre del año anterior, abril y julio) para que todos los trabajadores tengan las mismas oportunidades de pago y disfrute. Se establecerá que los días que toque pagar se prestará servicio en la estación que tengas asignado en los cuadros anuales (la primera suplencia para los suplentes) dentro del macroturno en el que se encuentre incluido su turno.

Débitos, se eliminan los domingos de débito, y aunque el nuevo calendario queda prácticamente a cero con respecto a la jornada anual que tenemos que cumplir actualmente, (ya que sólo un 25% de los trabajadores dispondrá de débito), éste será asignado en días de diario de invierno con las mismas salvedades que hasta ahora, además estos podrán ser compensados con los días de PFA a elección del trabajador. Por otro lado se ha establecido que se prestará servicio en la estación que tengas asignada en los cuadros anuales (la primera suplencia para los suplentes) dentro del macroturno en el que se encuentre incluido su turno.

20 Turnos con fines de semana y festivos, estos quedarán suprimidos, de esta manera pudimos acercar el porcentaje necesario en fin de semana que se quedaba en un 56.25%, sobre el actual 57.11% de trabajadores disponibles en un domingo, y mantener los cupos de PAP actuales durante los periodos de invierno.

N11 y N12, dichos turnos, tanto fijos como suplentes y reservas de turno, tendrán un calendario específico de descanso que les permitirá disfrutar sus descansos de fin de semana en las noches del viernes al sábado y del sábado al domingo, y que básicamente consiste en que cada jornada de descanso se adelanta un día sobre los calendaros propuestos, ponemos un ejemplo de cada opción a continuación:

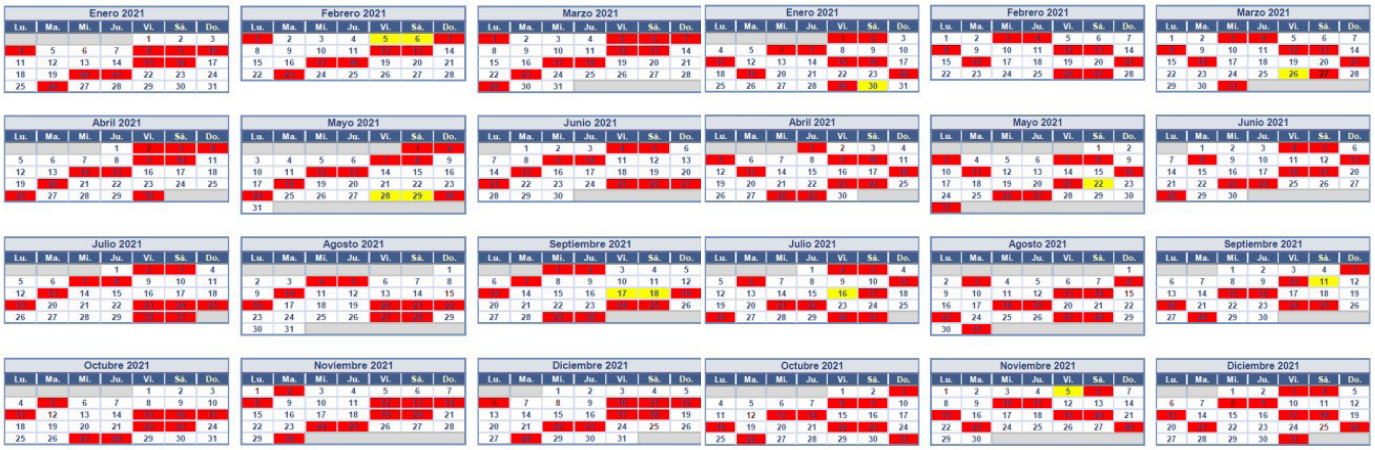

Calendario Provisional 2021, también se pasará a votar por parte de los trabajadores la implantación de un tercer calendario transitorio (durante el año 2021), basado en el actual, dentro de la misma secuencia de 7 semanas. En las que se cambia el descanso del sábado de la secuencia viernes-sábado, al domingo cojo. Permitiendo de esta manera disponer de 1 fin de semana completo más con respecto al calendario actual, quedando el viernes como la semana coja. Quedando la secuencia de la siguiente manera:

SEMANA 1	LUNES	MARTES					DOMINGO
SEMANA 2	LUNES					SÁBADO	DOMINGO
SEMANA 3						SÁBADO	DOMINGO
SEMANA 4					VIERNES		
SEMANA 5				JUEVES	VIERNES		
SEMANA 6			MIÉRCOLES	JUEVES			
SEMANA 7		MARTES	MIÉRCOLES				

Reducciones de jornada, seguirán establecidas las mismas condiciones que en la actualidad, con la salvedad que en los casos de los agentes que opten por reducir la jornada al 50% en días de libranza (con cobro del 60%), tendrán dos opciones a elegir; un modo que sólo se compensará en días de diario (de tal manera que se podrán librar casi todos los días laborables), y otro modo con un compensa en fin de semana dentro de la secuencia. Éstas quedarán ajustadas en cómputo anual muy parecido a la actualidad, creando entre 3 y 4 créditos para los trabajadores que lo disfruten todo el año. Exponemos a continuación las opciones:

COMPENSAS CON FINDE PARA CALENDARIO 2-2

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
C	D			C	D	D
D			C	C	D	D
		C	D	D		
C	C	D			C	C

COMPENSAS CON FINDE PARA CALENDARIO 1-1

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
D			C	C	D	D
		C	D	D		
C	D			C	D	D
C	C	D			C	C

COMPENSAS SIN FINDES PARA CALENDARIO 2-2

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	D				D	D
D					D	D
			D	D		
		D				

COMPENSAS SIN FINDE PARA CALENDARIO 1-1

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
D					D	D
			D	D		
	D				D	D
		D				

NUEVO CALENDARIO VERSIÓN 2-2

Este primer calendario se basa en una secuencia de libranza de 4 semanas, con 2 fines de semana consecutivos de libranza (uno de ellos con 3 días seguidos de libranza) y otros 2 de trabajo, con los siguientes descansos:

SEMANA 1		MARTES				SÁBADO	DOMINGO
SEMANA 2	LUNES					SÁBADO	DOMINGO
SEMANA 3				JUEVES	VIERNES		
SEMANA 4			MIÉRCOLES				

Basada en esta secuencia, se crearían 16 grupos de descanso, esto se hace simplemente para crear múltiplos de 4 en los que poder crear de manera secuencial fines de semana de trabajo “extra”, sobre la secuencia ordinaria, a tu equipo de trabajo asignado anualmente. Con ello aumentamos el porcentaje de personal de un

50% a un 56,25%, necesario para cubrir servicio los fines de semana, y, junto con la eliminación de los 20

turnos de fines de semana y festivos, llegar al porcentaje actual de los domingos de un 57,11%.

Los suplentes tendrán asignados 3 equipos por igual, con la distinción sobre nuestra actual manera de trabajar, que durante el fin de semana podrían acudir a 2 servicios libres de los 3 que tiene asignados, por lo que serán nombrados a uno de los 2.

El fin de semana sombreado de amarillo es el que se trabaja de manera extra por secuencia, cada 16 semanas, a tu servicio asignado anualmente, y en caso de los suplentes a uno de los 3 equipos en cuadros.

El resultado final es un calendario con 23 fines de semana, o 22 para 4 de los 16 subgrupos, con respecto a la media de 7 u 8 fines de semana del actual calendario, en la que la jornada anual queda prácticamente ajustada. A continuación exponemos como ejemplo un calendario de descanso anual.

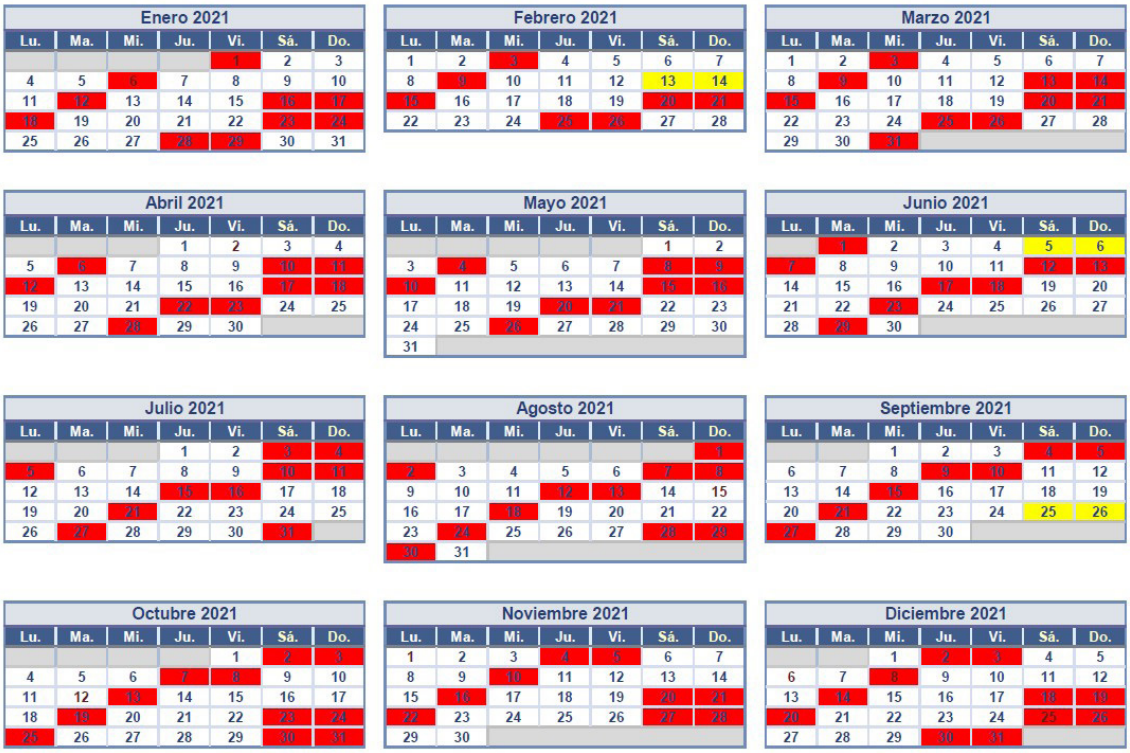

NUEVO CALENDARIO VERSIÓN 1-1

Este calendario se basa en una secuencia de libranza de 4 semanas, con libranza de fines de semana de manera alterna, con la siguiente secuencia de descansos:

SEMANA 1	LUNES					SÁBADO	DOMINGO
SEMANA 2				JUEVES	VIERNES		
SEMANA 3		MARTES				SÁBADO	DOMINGO
SEMANA 4			MIÉRCOLES				

Basada en esta secuencia, se crearían 16 grupos de descanso, esto se hace simplemente para crear múltiplos de 4 en los que poder crear de manera secuencial sábados y domingos de trabajo "extra", sobre la secuencia ordinaria, a tu equipo de trabajo asignado anualmente. Con ello aumentamos el porcentaje de personal de un 50% a un 56,25%, necesario para cubrir servicio los fines de semana, y, junto con la eliminación de los 20 turnos de fines de semana y festivos, llegar al porcentaje actual de los domingos de un 57,11%.

Los suplentes tendrán asignados 3 equipos por igual, con la distinción sobre nuestra actual manera de trabajar, que durante el fin de semana podrían acudir a 2 servicios libres de los 3 que tiene asignados, por lo que serán nombrados a uno de los 2.

El sábado o domingo sombreado de amarillo es el que se trabaja de manera extra por secuencia, sería cada 8 semanas de manera alterna entre sábado y domingo, a tu servicio asignado anualmente.

El resultado final es un calendario con 19 o 20 fines de semana completos, con otros 6 o 7 sábados o domingos sueltos, por los 7 u 8 fines de semana de media del actual calendario, en la que la jornada anual queda prácticamente ajustada. A continuación exponemos como ejemplo un calendario de descanso anual.

Enero 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

Marzo 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Julio 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Octubre 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre 2021

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Madrid a 9 de octubre de 2020
Por Solidaridad Obrera
La Junta Sindical